



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 – 0338

Acúcese recibo del oficio 1798 de 28 de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado 36 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (archivo 5 Cdo.2), informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No.2021-1400 de CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA contra FERNANDO CARDEÑOSA GUERRA que allí se surte.

No obstante, adviértasele a la prenombrada sede judicial, que al interior de este pleito ya obra una solicitud de idéntico tenor, respecto de otro Despacho.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>19/05/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>74</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP